



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan N. Silva Meza**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández** se encuentra ausente; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este expediente al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, a efecto de que continúe la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro Instructor se reincorpore a sus actividades.

Cumplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan N. Silva Meza**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.